



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de enero de 1989

Número 20

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 539/74-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04299 de fecha 27 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de agosto de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por exis-

tir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de septiembre de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de septiembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la mis-

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de enero de 1989, No. 20

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 271, 268, 274, 269, 280, 204, 256, 261, 192, 140, 141, 142, 143, 179, 156, 160, 5145, 195, 137, 272, 273, 275, y 270.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 249, 248, 181, 182, 183, 186, 345, 346, 334, 191, 172, y 351.

(Viene de la primera página)

ma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; en relación a la petición hecha por la asamblea en cuanto al reconocimiento de 181 campesinos por haber abierto tierras para su cultivo; es improcedente tal petición toda vez que dichos campesinos no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220, y 307 en su fracción

VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Marcial Albarrán, 2.—Antonio Gil, 3.—Marciano Hernández, 4.—Paulino Albino, 5.—María Sepúlveda, 6.—Gregorio Uribe, 7.—Lorecio Gil, 8.—Francisco Reyes, 9.—Santiago Reyes, 10.—Anastacia E. Vda. de U., 11.—Rodrigo Marín, 12.—Eutiquio Sevilla Flores, 13.—Aurelio Romero Regina, 14.—Francisco Escalante, 15.—José Amado, 16.—Pedro Reyes, 17.—Miguel Aramiz, 18.—Alfonso Romero, 19.—Lorenzo Huerta, 20.—Encarnación Reyes, 21.—Crescencio Zenón Hernández, 22.—Pedro Rocha, 23.—Elcaterio de Jesús José, 24.—Francisco Romero, 25.—Margarito Esquivel Uribe, 26.—José de Jesús, 27.—Mario Salomé, 28.—Marcelino Cortés, 29.—Graciano Salomé, 30.—Florentino Portillo, 31.—Justo Hernández, 32.—Abraham Genaro, Victorino, 33.—Jesús Apolinar, 34.—Pablo Hernández, 35.—Tomás Macario, 36.—Francisco Rayón, 37.—Isaac Portillo, 38.—Ignacio Gómez, 39.—Isabel Martínez, 40.—Pascacio Ambriz, 41.—Nicolás Carcaga, 42.—Guadalupe Hernández, 43.—Pedro Guevara, 44.—Pedro Mateo, 45.—Germán Andrade, 46.—Paulo Macario, 47.—Francisco Damián, 48.—Melitón Damián, 49.—Melesio Hernández, 50.—Juan Alejandro Pérez.

51.—Castillo Isidoro, 52.—Antonio Dávila, 53.—Adolfo Becerril Rojas, 54.—José Matías Rojas, 55.—José Martínez, 56.—Pedro Aramiz Romero, 57.—María Librada, 58.—José Alanís, 59.—Merced Hernández, 60.—José Santana, 61.—Jesús Silva, 62.—Agustín Rosales, 63.—Hilario Mejía, 64.—Miguel Hernández, 65.—Isidro Cruz, 66.—Julián Andrade, 67.—José Fidel, 68.—Cruz Castillo, 69.—Carlos M. Esquila, 70.—Antonio de Jesús, 71.—Hilario Mejía Segundo, 72.—Baldomero Macario, 73.—José Jiménez, 74.—José Catalino, 75.—Francisco Evaristo, 76.—Santiago Rivera, 77.—Angel Cipriano, 78.—Anselmo Martínez, 79.—Anastacio Gómez, 80.—Pedro Sevilla, 81.—Fausto Leonides, 82.—Tito Cortés, 83.—Eligio Mejía, 84.—Pascual Ambriz Portillo, 85.—Trinidad García, 86.—Genaro Robles, 87.—Pedro Mejía, 88.—Ramón Zacarías, 89.—Perfecto Huerta, 90.—Camilo Apolinar, 91.—José M. Casiano, 92.—Tomás Hernández, 93.—Sotero Gómez, 94.—Silverio Hernández, 95.—Telésforo Martínez, 96.—Emilio Romero, 97.—Nicolás Casiano, 98.—Antonio Peña, 99.—Félix Gaspar, 100.—Camilo Martínez.

101.—Encarnación Quiroz, 102.—Candelaria Monroy B., 103.—Juana López Flores, 104.—Juan Cipriano Santana, 105.—Hilario Flores Lázaro, 106.—Bricio Nicanor Valencia, 107.—Evangelista Díaz Schez., 108.—Juan Esquivel Guerrero, 109.—Pedro Escamilla, 110.—Valente Reyes García, 111.—José Francisco E., 112.—Vicenta García Alvarado, 113.—J. Guadalupe de Jesús Díaz, 114.—J. Trinidad Varas Zarco, 115.—Esteban Hernández Trinidad, 116.—Abundio Hernández Portillo, 117.—Tomás Valencia Méndez, 118.—J. Leonor Martínez Rosales, 119.—Isidro Segura Alvarado, 120.—Anaclita Gutiérrez, 121.—Magdalena Ramírez Vda. de C., 122.—Paulino Cipriano Santana, 123.—Victoriano Amado, 124.—Rosendo Varas López, 125.—Melchor Díaz Mejía, 126.—Manuel Sierra Andrade, 127.—Timoteo Lázaro Dolero, 128.—Maximo Hernández Becerril, 129.—María Pérez Escamilla, 130.—J. Guadalupe Martínez Martínez, 131.—José Salinas Facundo, 132.—José Segura, 133.—Francisco Quiroz Castillo, 134.—José Sixto Almeida, 135.—Angel Castañeda C., 136.—Marcial Ramírez, 137.—Antonio Rosales P., 138.—Genaro Fernández M., 139.—Pablo Salvador T., 140.—Fructuoso Genaro, 141.—Antonio Cortazar H., 142.—Emiliano Martínez Mena, 143.—J. Guadalupe Ramírez Zarco, 144.—Sóstenes Mejía Martínez, 145.—Raymundo Olivares, 146.—Juan Hernández Paugeno, 147.—Gabriel Esquila Flores, 148.—María Cipriano Santana, 149.—Leopoldo Hernández S., 150.—Leocadia Reyes María.

151.—Petra Martínez de Jesús, 152.—Josefa Santillán Uribe, 153.—Lucio Pérez Madrid, 154.—Esteban Castillo Flores, 155.—Anselmo Flores T., 156.—Rafael Galicia Flores, 157.—Martín Huerta Reyes, 158.—Pioquinto Rivero C., 159.—Jesús Rivero Becerril, 160.—Raymundo González Aurelia, 161.—Victoriano Gil R., 162.—Sebastián Ramírez Huerta, 163.—Macario Hernández Alvarado, 164.—Amador Martínez M., 165.—Bartolo Cid Albate, 166.—Miguel Escalante Andrade, 167.—José Aramiz Damián, 168.—María Rosales Santana, 169.—Felisa Jiménez Guerrero, 170.—Heladio Huerta Calixto, 171.—José Ambriz de la Cruz, 172.—Ma Francisca Calderón de J., 173.—Carmen Cisneros, 174.—Jesús García Alanís, 175.—Anastacio Escalante, 176.—Juan Escalante Andrade y 177.—Santiago Tapia C.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Tomás, 2.—María Severiana, 3.—María, 4.—Gabina Martínez, 5.—Jesús, 6.—Consuelo Guerrero, 7.—Anastacio Domínguez, 8.—María Juana, 9.—María Bacilia Juan, 10.—Teodoro Sepúlveda, 11.—Josefina, 12.—José, 13.—Isabel Barrera, 14.—Marcelina, 15.—Prisciliano, 16.—María de Jesús Leonor, 17.—Felipe, 18.—Ursula, 19.—Margarito, 20.—María Virginia, 21.—Gabino, 22.—Carmen, 23.—Gabino, 24.—María Tiburcia, 25.—José, 26.—María Raymunda, 27.—Eleuterio, 28.—María Felisa, 29.—Pedro, 30.—María Tiburcia Serrano, 31.—Teodoro, 32.—Ma-

ria Guadalupe, 33.—Cecilia, 34.—Victorino, 35.—Francisca Chavero, 36.—Nabora Rayón, 37.—Wenceslao Portillo Escamilla, 38.—Evangelista, 39.—María Portillo, 40.—María Celestina, 41.—María Petra de Carcaga, 42.—José, 43.—Agustín Hernández, 44.—Catalina, 45.—Antonio, 46.—María Juana, 47.—Ricardo Macario, 48.—Ranulfo, 49.—María Vicenta, 50.—Guadalupe.

51.—María Rosa, 52.—María Angela, 53.—Antonio, 54.—Guadalupe Portillo, 55.—Pedro Martínez Mejía, 56.—Andrés, 57.—Encarnación, 58.—María Jacinta, 59.—Eustorgio, 60.—Teodoro Andrade A., 61.—Salomón Andrade A., 62.—Angela Matías Andrade A., 63.—Ruperta Andrade A., 64.—Jacinto, 65.—María Candelaria, 66.—Anastacia, 67.—Francisco, 68.—Guadalupe Hinojosa, 69.—Darío, 70.—Juana Francisco, 71.—Florencio Juan, 72.—María Florencio, 73.—Alejandro Florencio, 74.—Cecilio, 75.—Juan Ambriz, 76.—María Inés, 77.—Catalina, 78.—María Martina, 79.—Leonardo Gómez Santana, 80.—Emilio Sevilla, 81.—María Severiana, 82.—Ignacio, 83.—Lorenza Sevilla, 84.—Venancia Sevilla Bermúdez, 85.—Juan Cortés, 86.—Lorenza García, 87.—María Néstora, 88.—Gregorio Huerta, 89.—Juan Apolinar, 90.—María Marcelina, 91.—Catarino Apolinar, 92.—Teodoro M. Casiano, 93.—Pedro Gómez, 94.—Salomina, 95.—Juan Gómez, 96.—Natalio Hernández, 97.—Cruz Romero, 98.—Tomas Reyes, 99.—Josefina, 10.—Margarita Romero.

101.—Dámaso Casiano, 102.—Jacoma María, 103.—Esperanza Casiana, 104.—Amadeo Peña, 105.—Felisa María, 106.—Eulalia Gaspar, 107.—Angela García, 108.—Encarnación, 109.—Juan Martínez, 110.—Crecencia María, 111.—María Apolonia, 112.—J. Félix Cipriano, 113.—José Flores Olivares, 114.—María Olivares, 115.—Manuel Nicanor Mejía, 116.—Cruz Mejía, 117.—Gregorio Escamilla, 118.—María Anastacia Cisneros, 119.—Juan Reyes Medina, 120.—María Hermelinda Damián, 121.—Juan Martínez, 122.—Nicolás Segura Martínez, 123.—Isidro Peñalosa González, 124.—Jesús Salinas Segura, 125.—Mateo Almeida Cisneros, 126.—Manuel Ramírez, 127.—Julia Martínez, 128.—Vicente Ramírez Martínez, 129.—Crescencio Rosales P., 130.—Leodegario Fernández Rosales, 131.—Inés Rosales, 132.—Felipe Fernández Rosales, 133.—Sofía Rosa, 134.—Gloria Fernández Rosales, 135.—Alberta Mendoza, 136.—Faustino Genaro Mendoza, 137.—Marcos Cortazar F., 138.—Francisca Flores, 139.—Teodoro Cortazar, 140.—Camerina Cortazar, 141.—Macario Reyes Trinidad, 142.—José Flores Huerta, 143.—Anastacia Huerta, 144.—Juan Flores Huerta, 145.—Santos Ramírez Damián y 146.—Andrés Martínez Martínez.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejdatarios sancionados, números: 1.—00097263, 2.—00097264, 3.—00097268, 4.—00097273, 5.—00097276, 6.—00097277, 7.—00097278, 8.—00097281, 9.—00097284, 10.—00097285, 11.—00097290, 12.—00097294, 13.—00097298,

14.—00097300, 15.—00097302, 16.—00097306, 17.—00097308, 18.—00097309, 19.—00097310, 20.—00097314, 21.—00097316, 22.—00097318, 23.—00097329, 24.—00097321, 25.—00097322, 26.—00097323, 27.—00097325, 28.—00097327, 29.—00097332, 30.—00097333, 31.—00097335, 32.—00097336, 33.—00097338, 34.—00097339, 35.—00097342, 36.—00097343, 37.—00097344, 38.—00097347, 39.—00097348, 40.—00097349, 41.—00097350, 42.—00097351, 43.—00097352, 44.—00097353, 45.—00097354, 46.—00097355, 47.—00097356, 48.—00097357, 49.—00097358, 50.—00097359, 51.—00097360, 52.—00097361, 53.—00097366, 54.—00097369, 55.—00097375, 56.—00097376, 57.—00097377, 58.—00097378, 59.—00097380, 60.—00097381, 61.—00097382, 62.—00097384, 63.—00097388, 64.—00097392, 65.—00097393, 66.—00097395, 67.—00097397, 68.—00097400, 69.—00097401, 70.—00097402, 71.—00097403, 72.—00097405, 73.—00097408, 74.—00097409, 75.—00097411, 76.—00097415, 77.—00097420, 78.—00097424, 79.—00097425, 80.—00097426, 81.—00097428, 82.—00097429, 83.—00097430, 84.—00097431, 85.—00097434, 86.—00097435, 87.—00097436, 88.—00097437, 89.—00097438, 90.—00097441, 91.—00097442, 92.—00097443, 93.—00097444, 94.—00097445, 95.—00097446, 96.—00097450, 97.—00097451, 98.—00097452, 99.—00097455, 100.—00097456, 101.—00097406, 102.—01167695, 103.—01167697, 104.—01167698, 105.—01167701, 106.—01167704, 107.—01167707, 108.—01167709, 109.—01167714, 110.—01167716, 111.—01167718, 112.—01167722, 113.—01167725, 114.—01167729, 115.—01167732, 116.—01167733, 117.—01167735, 118.—01167742, 119.—01167750, 120.—01167751, 121.—01167754, 122.—01167758, 123.—01167764, 124.—01167765, 125.—01167769, 126.—01167770, 127.—01167771, 128.—01167772, 129.—01167774, 130.—01167776, 131.—01167777, 132.—01167778, 133.—01167779, 134.—01167780, 135.—01167789, 136.—01167791, 137.—01167792, 138.—01167794, 139.—01167795, 140.—01167798, 141.—01167799, 142.—01167800, 143.—01167801, 144.—01167806, 145.—01167807, 146.—01167811, 147.—01167813, 148.—01167814, 149.—01167815, 150.—01167817, 151.—01167820, 152.—01167821, 153.—01167824, 154.—01167828, 155.—01167830, 156.—01167831, 157.—01167835, 158.—01167836, 159.—01167837, 160.—01167839, 161.—01167842, 162.—01167849, 163.—01167850, 164.—01167853, 165.—01167854, y 166.—01167857. En la inteligencia de que a algunos de los titulares privados no se les expidieron sus correspondientes certificados.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzotepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Reyes Rojas Guerrero, 2.—Anacleto Martínez Delgado, 3.—Andrés Facundo Bustamante, 4.—Isabel Huerta Martínez, 5.—Magdalena Sepúlveda Jardón, 6.—Paulino Uribe Barrera, 7.—José Olivares Gil, 8.—Teodoro Reyes Estrada, 9.—Valen-

tín Reyes de Jesús, 10.—Julián Uribe Peñaloza, 11.—Eusebia T. Martínez, 12.—Aurora Olivares Vda. de Peña, 13.—Aurelio Romero Morales, 14.—Isaías Escalante Pacheco, 15.—Feliciano Reyes Vda. de A., 16.—Leticia Facundo Segura, 17.—María Guadalupe Mejía Atamiz, 18.—Ramona Martínez Hernández, 19.—Delfino Huerta Martínez, 20.—Darío Reyes Solar, 21.—Pedro Almeida Zenón, 22.—Tomás Rocha Pérez, 23.—Elceterio de Jesús Reyes, 24.—Mauro Salvador Cortés, 25.—Cirilo Esquivel Guerrero, 26.—Adrián de Jesús Reyes, 27.—Felipa Díaz Vda. de Salomé, 28.—Carlos Quiroz Martínez, 29.—Romualdo Salomé García, 30.—Isabel Bravo Vda. de P., 31.—Luis Hernández Peña, 32.—Cirila Álvarez Flores, 33.—Jesús Apolinar Reyes, 34.—Pedro Hernández Magdaleno, 35.—Ma. Guadalupe Sotero Almeida, 36.—Pedro Rayón Chavero, 37.—Amalia Escamilla de Portillo, 38.—Bernardina Gómez de P., 39.—María Martínez Cortés, 40.—Samuel Ambriz Montes, 41.—Juan Castillo Cadela, 42.—Tereso Valencia Becerril, 43.—Agustín Genaro Flores, 44.—Julia Medrano Vda. de Mateo, 45.—Juan Carlos Becerril Andrade, 46.—Antonio Macario Reyes, 47.—Anacleto Damián Díaz, 48.—Alejandro Damián Pichardo, 49.—Miguel Hernández Herrera, 50.—Lorenza Sevilla Bermúdez,

51.—Crescenciano Isidoro Marcos, 52.—Manuel Escalante Quiroz, 53.—José Luis Becerril Andrade, 54.—Ramona Matías Hernández, 55.—Alfonso Martínez Apolinar, 56.—Miguel Aramiz Damián, 57.—Arnulfo Segura Aceves, 58.—Francisco Alanis Navarro, 59.—Adalberto Hernández Mirales, 60.—Reyes Santana Ramírez, 61.—Juan Valencia Becerril, 62.—Moisés Rosales Portillo, 63.—Roberto Martínez Alvarado, 64.—Lorenza Herrera Vda. de Hernández, 65.—Julio Cruz Pérez, 66.—Catalina Ambriz, 67.—Lorenzo Segura Martínez, 68.—Apolinar Castillo Flores, 69.—Aurora Esquila Flores, 70.—Luis Díaz Mendoza, 71.—Ignacio Martínez Alvarado, 72.—Alejandrino Alvarado E., 73.—Inocente González Gómez, 74.—Anastasia Romero Castillo, 75.—Candelaria González Sevilla, 76.—Carmen Portillo Santana, 77.—Jesús Ricardo Sevilla, 78.—Emelia Cipriano Damián, 79.—Graciano Martínez Estrada, 80.—Francisco Gómez Salinas, 81.—Mario Flores Sevilla, 82.—Alejandro Leonides Bermúdez, 83.—Crescencio Cortés Escalante, 84.—Juan Mejía Sevilla, 85.—Conrado Ambriz Rosales, 86.—Mario García Alvarado, 87.—Jesús Gaspar García, 88.—Paula Valencia Sevilla, 89.—Moisés Valencia Becerril, 90.—Aurelia Hernández de Huerta, 91.—Sixto Romero Medina, 92.—Jeremías Romero Castillo, 93.—Juana Salomé de Jesús, 94.—Guadalupe Gómez Damián, 95.—Ma. Francisca Mona de Hernández, 96.—Jacinto Martínez Paredes, 97.—Catalina Romero Medina, 98.—Alberto Casiano Cortés, 99.—Othón Peña Sevilla, 100.—Juan Gaspar García, 101.—Crescencia S. Vda. de Mtez., 102.—Armando Aramiz Damián, 103.—Gilberto Rosales Santana, 104.—Felisa Cuerrero J. Vda. de R., 105.—Alberto de Jesús Solar, 106.—José Ambriz Sierra, 107.—Paula Fca. Calderón Moreno, 108.—Benjamín Huerta,

109.—Juan García Quiroz, 110.—Elia Escalante, 111.—Benjamín Agustín Escalante, 112.—Juana Salinas Reyes de T., 113.—Rita Romero Escalante, 114.—Fortunata García Andrade, 115.—Juana Cid Díaz, 116.—Victoria Flores Olivares, 117.—Humberto Peña Martínez, 118.—Natalio Díaz de Jesús, 119.—Sotero Gómez Damián, 120.—Lorenza Hinojosa Vda. de E., 121.—Gabriela Medina Vda. de R., 122.—Ma. Guadalupe Escalante Niez, 123.—Victoria Palacios Vda. de E., 124.—Pedro Díaz Fuentes, 125.—Gregorio Vara Quiroz, 126.—Guadalupe Sevilla Vda. de H., 127.—Nicolás Hernández Uribe, 128.—Pascual Valencia Flores, 129.—Francisca Sierra Hernández, 130.—Porfirio Segura Martínez, 131.—Santiago Fernández Peñalosa, 132.—Fernando Camacho Gil, 133.—Ana Guerrero Leonides, 134.—Hilariá Salvador Cortés, 135.—Marcelino López Santamaría, 136.—Paula Romero Salvador, 137.—Raymundo Sierra Hernández, 138.—Vicente Lázaro López, 139.—Valentín Guerrero Pérez, 140.—Tomasa Isidoro Vda. de Martínez, 141.—Juan Salinas Segura, 142.—Sofía Gómez Santana, 143.—Anselmo Quiroz Uribe, 144.—Aurelia Cisneros Almeida, 145.—Francisco Valencia Becerril, 146.—Juan Ramírez Martínez, 147.—Guadalupe Flores Vda. de R., 148.—Froylán Estrada Quiroz, 149.—Jacinto Salvador Díaz, 150.—José Genaro Mendoza, 151.—Rafael Cortazar Leonides, 152.—Martina Ambriz de Martínez, 153.—Guadalupe Ramírez Ambriz, 154.—Sóstenes Mejía Flores, 155.—Catalina Pliego Vda. de O., 156.—Guadalupe Hernández de F., 157.—Natividad Esquila Rosales, 158.—Jesús Delgado Santana, 159.—Cruz Hernández Martínez, 160.—Josefina Galán Mirafuentes, 161.—Pascual Segura Martínez, 162.—Emeterio Hernández Santillán, 163.—Juan Pérez Rivera, 164.—Julio Flores Huerta, 165.—Aurelio Castillo Castañeda, 166.—Miguel Galicia Longino, 167.—María Luisa Huerta Quiroz, 168.—Eufemio Rivero Saladino, 169.—Miguel Rivero Flores, 170.—Juan Gil Hidalgo, 171.—Rufina Damián Esquivel, 172.—Virginia Nicolás Bastida, 173.—Patricia Marcos Ambriz, 174.—Adalberto Cid Díaz, 175.—Silvino Escalante González, 176.—Ricardo Ambriz Carrillo y 177.—Ricardo Genaro Valdez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 5 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1228/88, MELITON SORIANO APARICIO promueve diligencias de información ad perpetuum respecto inmueble denominado "Copalcauautitla", ubicado en la calle de Juárez número 17 de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.35 m con Juan Martínez; al sur: 8.35 m con calle Juárez; al oriente: 37.19 m con José Galicia; al poniente: 37.19 m con Luis Soriano.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. P.J. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

271.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

UBALDO ACACIO FRANCO, bajo el expediente 64/87, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre dos inmuebles ubicados en el barrio de Guadalupe en Villa Guerrero, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con Hulumaro Herrera al sur; en 42.00 m con Víctor Vázquez Morales; al oriente: en 62.50 m con Sabina Vda. de García y el mismo Ubaldo Acacio; al poniente: en 53.00 m con camino, teniendo una superficie aproximadamente de 1833.50 metros cuadrados. El segundo inmueble colinda: al norte: 52.00 con Sabina Menis Vda. de García; al sur: en 52.00 m con canal de agua de riego de San Felipe; al oriente: en 49.00 m con canal de riego de San Felipe; al poniente: en 42.50 m con Ubaldo Acacio, (primer terreno).

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **P.J. Abel Flores Vences.**—Rúbrica.

268.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA SXHIAVON VDA. DE LOPEZ promueve expediente número 58/89, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado fracción lote 2 ex-hacienda de Jaltipa, ubicado en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 94 m con propiedad de la promovente; al sureste: 140.00 m con camino vecinal; al poniente: 105.50 m con Pedro Galeazzi, teniendo una superficie de 4,957.62 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno o mejor, y se da el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Eliseo Cruz Garcés.**—Rúbrica.

274.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LINARES MIRANDA LEONARDO promueve expediente número 2/89-2, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno y construcción realizada en el mismo, ubicado en la calle cerrada de Tulipán lote cinco, manzana B, en la colonia San Mateo Nopala, zona sur, Naucaupan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: en nueve metros cinco centímetros, con calle cerrada de Tulipán, al sur: en ocho metros cinco milímetros con el lote del señor Fabián Nieto; al oriente: en diecisiete metros sesenta y un centímetros, con el lote del señor José Escamilla; al poniente: en diecinueve metros sesenta centímetros con el lote de la señora Concepción Juárez; con una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados con noventa y dos centímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.
269.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 5/89.

TERCERA SECRETARIA

FRANCISCO ANDRADE QUIROZ promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Apan-tenco", ubicado en La Magdalena Atlipac, en la calle de 16 de Septiembre número 1, en el municipio de Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., de este distrito judicial de Texcoco, Edo. de Méx., que mide y linda: al norte: 3.50 m con vía del ferrocarril; al sur: 29.00 m con Silvano Pérez; al oriente: 45.00 m con calle 16 de Septiembre, que conduce a Tecamachalco; al poniente: 54.00 m dando una pequeña curva con vía de ferrocarril, con una superficie total aproximada de 804.37 m².

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10 de enero de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.
260.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1476/88, ENRIQUE SERRANO HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "El Chabacano", ubicado en las inmediaciones de esta ciudad de Chalco y con domicilio y número oficial de calle Constitución número 17, de la colonia San Antonio; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.62 m con José Rojas; al sur: 15.62 m con calle Constitución; al oriente: 49.17 m con José Rojas; al poniente: 49.37 m con José Rojas; y una superficie total de: 764.00 m².

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Fernando Galván Herrera.—Rúbrica.
204.—19, 25 y 30 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 1114 88

TERCERA SECRETARIA

GREGORIO ROMERO BRITO, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, del terreno denominado "El Terrero", ubicado en avenida Hidalgo 313, en el poblado de Tulpelac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 29.30 m linda con Francisco Ayala Garcés; al sur: en 19.62 m linda con Gilberta Baltazar; al oriente: en 16.65 m linda con calle Hidalgo sur; al poniente: en 16.74 m linda con Olga Valdez y Cons. existentes. El predio tiene una superficie de 408.60 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
256.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

NATIVIDAD CABANAS LEON promueve diligencias de información de dominio, Exp. No. 1016/988, del terreno ubicado en la privada de la calle Cuauhtémoc s/n., del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Méx., y que mide y linda: norte: 14.20 m con Deonila Rosales Martínez; sur: 14.20 m con Maura Martínez; oriente: 12.00 m con privada de la calle Cuauhtémoc; poniente: 12.00 m con Lucila Rosales Martínez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, Méx., a 8 de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pinca.—Rúbrica.
261.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1892/88.

RUBEN ROMERO SALAS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado Huexotitla, ubicada en el pueblo de Ocuilco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.70 m con Sabino Rojas; al sur: 26.00 m con camino sin nombre; al oriente: 100.00 m con Fernando Valencia; y al poniente: 100.00 m con Palermón Jiménez Castillo; con una superficie de: 2,635.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Pádua Pinera Domínguez.—Rúbrica.
192.—19, 25 y 30 enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1219/88.

PRIMERA SECRETARIA.

C. CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ
DE FLORES Y DOLORES GUTIERREZ

GUILLERMO ARTURO GONZALEZ ROSAS les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 25-B, manzana 15 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 7.72 m con avenida Oaxaca; al sur: 7.20 m con lote 24; al oriente: 13.52 m con lote 25-A y al poniente: 16.30 m con lote uno, teniendo una superficie aproximada de 107.37 m². Haciéndoseles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente de la última publicación ordenada, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

140.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RICARDO GUERRA MORENO

MARIA ALVAREZ MORENO en el expediente número 2143/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de escritura pública de compra venta, del lote de terreno número 11, manzana 92, calle 20, del número 38 de la Col. Campestre Guadalupeana de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con avenida 3; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 195.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

141.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ANGEL GARCIA GARCIA

FELIX PRIETO DIAZ en el expediente número 1544/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana 16, de la colonia Porfirio Díaz de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.83 m con lote 23, al sur: 16.83 m con calle Doce; al oriente: 15.15 m con lote 48; al poniente: 15.65 m con calle Nueve, con una superficie de 259.20 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento de que de hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo de con-

formidad a derecho se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guamaro García.—Rúbrica.

142.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ADAN RENTERIA LOMELI

JOSE URIEL MARTINEZ HERNANDEZ en el expediente número 1340/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, de la manzana 23, de la colonia Vicente Villada primera sección de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote cinco; al sur: 21.50 m con lote siete; al oriente: 10.00 m con calle Cinco; al poniente: 10.00 m con lote 25, con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guamaro García.—Rúbrica.

143.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 511/86-1a.

SUC. INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE LAS MERCEDES REGINA ZALDIVAR PEREZ.
A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado la Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, por acuerdo de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de la señora MARIA DE LAS MERCEDES REGINA ZALDIVAR PEREZ, llamado por medio de este aviso, a las personas que se crean con derechos a la sucesión de dicha persona para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: ESPERANZA, PAULA, ENRIQUE, TOMAS, MARIA TAIDE, SARA EUFEMIA, MELESIO DANIEL DE JESUS Y GUILLERMO CANDELARIO, todos de apellidos ZALDIVAR PEREZ, parientes consanguíneos de la de cujus en su carácter de hermanos.

Fíjese este aviso en los sitios básicos del lugar del juicio en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

179.—18 y 30 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

CONCEPCION LEYVA ROSALES

ALFREDO MUJICA GUADARRAMA ha promovido en este H. juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), bajo el expediente número 833/88, primera secretaria en contra de usted en el que por auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a CONCEPCION LEYVA ROSALES, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y así pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195, del Código Adjetivo, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica

156.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

LUZ MAYLE VIEDMA AGUILAR

MARIA DEL PILAR AGUILAR GONZALEZ en el expediente número 52/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 7, de la manzana 438 del fraccionamiento Azteca de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 6; al sur: 17.50 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con lote 44; al poniente: 7.00 m con calle Zacatepetl, con una superficie total de 122.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

160.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 402/988, RUFINA GUTIERREZ LOPEZ por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inmatriculación para acreditar la posesión del inmueble ubicado en San Juan la Isla, el cual tiene las siguientes me-

das y colindancias; al norte: 18.80 m con Javier Robles; al sur: 18.80 m con camino hondo; al oriente: 266.00 m con Miguel Garduño Garduño; al poniente: 266.00 m con Jesús Gutiérrez López con una superficie aproximada de 5,000.80 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en los periódicos de mayor circulación en el Estado y la GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces en cada uno de ellos con el intervalo de 10 días, haciéndoseles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica.

5145.—30 Dic., 13 y 30 enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1637/88, PEDRO ORTEGA URANGA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado Chabacano, ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, México, mide y linda: norte: 16.50 m con calle Hidalgo; oriente: 12.52 m con Rufina Anzures; otro norte: 4.40 m con Rufina Anzures; otro oriente: 6.05 m con Rufina Anzures; sur: 32.63 m con Rufina Anzures; poniente: 10.79 m con calle nueva; noroeste: 14.00 m con glorieta; el cual tiene una superficie de 473.35 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, dado en Chalco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

195.—19, 25 y 30 enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El C. ALBERTO GOMEZ CALDERON ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 670/88-2, juicio ordinario civil usucapación, en contra de FELIX GARCIA PRIMERO, PABLO GUERRERO Y RAFAEL BADILLO, respecto de un predio ubicado en el pueblo de Tequesquinahuac (parte alta), municipio de Tlalnepantla, México, a mano izquierda de la Autopista México-Querétaro, tomándose como punto de referencia o partida el Tero de Cuatro Caminos, con una superficie total de 2,109.79 m² con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con Juan Lara, Guadalupe viudad de Ruiz y Jesús Sánchez y con 52.70 m; al sur: con privada Duraznos y con 8.95 m; al oriente: con Concepción Escamilla Pantoja en 57.20 m; al poniente: con Inés Hernández en 16.25 m y con la colonia Residencial "El Dorado" con 62.01 m el terreno se le conoce con el nombre de "Los Mecales". Empláceseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoseles saber las posteriores notificaciones por Boletín Judicial. Se expide a los catorce días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

137.—17, 30 enero y 9 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1026/88, EDUARDO MEDEL TAPIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio urbano denominado "Calnacaxco", ubicado en el poblado de San Miguel Atlautla, municipio del mismo nombre, Estado de México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 121.00 m María Páez; al sur: 52.20 m Jacinto Rosales; al sur: 19.00 m Miguel Rivera; al sur: 51.00 m Aurelio Montiel; al oriente: 43.50 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 42.90 m con varios vecinos; al poniente: 42.00 m con Jacinto Rosales; al poniente: 43.50 m con varios vecinos.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

272.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1163/88, VICTORINO CORTES FLORES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble sin denominación ubicado en la cabecera municipal de Juchitpec, México; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con predio de Sotero Cruz; al sur: 52.00 m con predio de Bartolo Cortés; al oriente: 25.30 m con calle de Minar; y al poniente: 25.30 m con escuela primaria.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos C. P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

273.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 786/88.

EULALIO RAMIREZ ALVA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del sitio con casa denominada "Apatenco", ubicado en la privada de Emiliano Zapata sin número en el barrio de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con Eulalio Ramírez Alva; al sur: en dos líneas, una de 13.40 m con Efrén Ramírez Alva y otra de 12.00 m con Gregorio Ramírez Alva; al oriente: en dos líneas, una de 12.00 m con Gregorio Ramírez Alva y en otra de 20.70 m con Efrén y Bernardino Ramírez Alva; y al poniente: 50.20 m con Eulalio Ramírez Alva.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

275.—25, 30 enero y 2 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

FILIBERTO BARRERA LAOS, en el expediente 712/988, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Veracruz, en el poblado de Texcalliacac, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.25 m con calle Veracruz; al sur: 18.70 m con Margarito Rojas; al oriente: 20.40 m con Loreto Hernandez; al poniente: 20.40 m con Margarito Rojas, teniendo una superficie aproximada de 372.00 metros.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a 23 de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Virginia Ramírez Cuenca.—Rúbrica.

276.—25, 30 enero y 2 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 2/989, C. licenciado DARIO LUIS ARRILTA JIMENEZ, Director de Recursos Materiales, del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: primaria Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en Santa Bárbara, municipio de Amatepec, al norte: 30.00 m con ejido; al sur: 30.00 m con ejido; al oriente: 30.00 m con ejido; al poniente: 30.00 m con ejido; superficie: 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 10 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armandó López Cruz.—Rúbrica.

249.—25, 30 enero y 2 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 978/88, RUBEN PEÑA FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n. Coapanaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: norte: dos líneas tra. de 4.00 m con Jose Jardón y la 2a. 4.95 m con Prisciliano Peña Flores; sur: 28.95 m con Rubén Nava Acosta; oriente: 22.70 m con Av. Morelos, poniente: dos líneas tra. de 20.40 m con Rubén Nava Acosta y la 2a. de 2.40 m con José Jardón; superficie aproximada: 694.20 m² aproximadamente

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

248.—25, 30 enero y 2 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 016/89, licenciado DARIO LUIS ARRATIA JIMENEZ en representación del GOB. DEL EDO. DE MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. C.A.L.M. San Nicolás Peralta, preescolar "Esquivel Ordóñez", municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 17.00, 23.00 y 5.80 m con Jesús Cruz, Gerardo Núñez y palacio municipal; sur: 45.50 m con auditorio; oriente: 27.00 m con auditorio; poniente: 26.50 y 22.50 m con palacio municipal y parque; superficie aproximada de: 1230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de enero de 1988.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

249.—25, 30 enero y 2 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 1377/88, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teopangala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 34.50 m con escuela secundaria; sur: 34.50 m con la señora Angela Flores; oriente: 40.00 m con escuela primaria; poniente: 40.00 m con el señor Esteban Medina; superficie aproximada de: 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfina Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

249.—25, 30 enero y 2 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 13519/88, J. CARMEN HERNANDEZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 71.40 m con Reynaldo Hernández González; sur: 71.40 m con Lino Saubria; oriente: 22.05 m con Marcelina Rendón; poniente: 21.15 con calle Querétaro.

Superficie aproximada de: 1,542.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

181.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 13518/88, J. CARMEN HERNANDEZ BECERRIL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 74.20 m con Jaime Jardón; sur: 74.20 m con Francisco Acevedo; oriente: 62.30 m con Trinidad Hernández; poniente: 62.30 m con Ubaldo A.

Superficie aproximada de: 4,622.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

182.—19, 25 y 30 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 18/26/89, EUGENIO GARDUÑO ESTEVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 123.00 m con Blasa Carmona Pavón; sur: 135.00 m con barranca; oriente: 93.00 m con barranca; poniente: 99.00 m con barranca. Superficie aproximada de 12,384.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 15/24/89, JOSE COLIN MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 30.00 m con Rosa María Colín Morales; sur: 30.00 m con Ponciano Robles y Pascual Zarza; oriente: 25.00 m con calle sin nombre; poniente: 25.00 m con Enrique Nájera. Superficie aproximada de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 14/23/89, RAQUEL COLIN MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: 8.70 m con entrada; al sur: 8.70 m con Abel Malvárez Piña; oriente: 11.80 m con calle Morelos; poniente: 11.80 m con Amalia Morales de Corona. Superficie aproximada de 102.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 16/25/89, ROSA MA. COLIN MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 30.00 m con Lilia Colín; sur: 30.00 m con José Guadarrama; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con Enrique Nájera. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero

Exp. 10/19/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m con calle Jesús María; sur: 26.00 m con Agapita Anzaldo y sucesores de Catalina Juárez; oriente: 21.40 m con Roberto Rojas y Octavio Fierro; poniente: 22.04 m con Guadalupe Condes. Superficie aproximada 555.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 12/21/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 22.00 m con Raúl Moreno; sur: 33.20 m con carretera al Zoológico de Zacango y San Juan Tilapa; oriente: 97.74 m con Manuel Alarcón; poniente: 122.45 m con Raúl Moreno y Guadalupe Pichardo. Superficie aproximada 2,422.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 11/20/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 52.60 m con Porfirio Espinoza, Pachita Vda. de Abdón Alegría, Braulio Alegría P., Fam. Flores Landeros; sur: 22.95 m con calle de Jesús María y 24.04 m con Roberto Rojas Moreno que hacen un total de 46.09 m; oriente: 25.00 m con Florito Rojas Moreno, Uriel Rojas Moreno y Guadalupe Pichardo; poniente: 47.00 m con Juan López, Félix Pilar, Angel Sarabia, Eugenio Sueños, Lauro Jiménez. Superficie aproximada 1,815.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 13/22/89, JUAN RIVAS CONDES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 31.25 m con la carretera al Zoológico de Zacango y San Juan Tilapa; sur: 22.00 m con antiguo camino a San Juan Tilapa, ahora prolongación calle Jesús María; oriente: 84.60 m con Manuel Alarcón; poniente: 62.55 m con Guadalupe Pichardo. Superficie aproximada 1,618.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

183.—19, 25 y 30 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I. A. 8881/392/87, JUSTINO PLASCENCIA MARQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alteña No. 53 San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m Gregorio García; al sur: 17.00 m Juan Alvarez; al oriente: 10.00 m calle Alteña; al poniente: 10.00 m Lino Hernández.

Superficie aproximada 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 18228/292/87, SRA. ANTONIA CORTAZAR MUNOZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calvario", San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 36.50 m con camino Nacional; al sur: 34.65 m con Tomás Peñarroja; al oriente: 101.00 m Manuela Cortazar; al poniente: 101.00 m Bernabé Sánchez.

Superficie aproximada 3592.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 9094/142/88, MAURICIO BALERIO LEDESMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 3, Col. Las Palomas, Frac. P.D. "La Laguna", pueblo de San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con calle M. Hidalgo; al sur: en 20.00 m con propiedad privada; al oriente: en 24.00 m con propiedad privada y al poniente: en 24.00 m con propiedad privada. Superficie Aprox. 480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 2126/232/88, ENRIQUE ALVAREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 o "La Cuchilla", el Cacalote o Ex hacienda de Jesús del Monte, municipio Huixquilucan, distrito: Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al noreste: en 48.00 m con lote 25; al noroeste: en 47.00 m con propiedad particular; y al sureste: en 10.00 m con Modesto Pérez Morales. Superficie aproximada: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 2125/231/88, ENRIQUE ALVAREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cacalote", Ex hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 26.00 m con privada Guillermo Prieto; al sur: 12.50 m con lote 25 propiedad del señor Enrique Alvarez Flores; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 32.00 m con lote 20, propiedad del señor Reynaldo Pérez Morales. Superficie aproximada 551.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 1224/250/88, ENRIQUE ALVAREZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Cacalote", Ex hacienda de Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 103.75 m con propiedad particular; al sur: 38.00 m con propiedad de Ernesto Amtmann; al oriente: 114.00 m con 3 tramos en 51.00 m con lote 25 propiedad de Enrique Alvarez, 32.00 m con lote 22, propiedad de Alberto Rojas P. y 31.31 m con calle privada de Guillermo Prieto; al poniente: 98.00 m con propiedad de Ernesto Amtmann. Superficie aproximada 7,512.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 1486/014/88, FERNANDO DAVILA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. "Texcalixpa", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 23.80 m con Eulalio Moreno Torres; 11.71 m con León Arenas; al sur: 23.50 m con Socorro Sánchez Sapién, 12.00 m con Enrique Martínez; al oriente: 13.46 m con Enrique Martínez; al poniente: 5.16 m con Eulalio Moreno T., 08.30 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada 370.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 22 de enero de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 1488/016/88, FERNANDO DAVILA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Prolg. Zaragoza s/n San Pedro Xalostoc, P. D. "Texcalixpa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 22.30 m con calle; al sur: en 29.70 m con Gasoducto y al poniente: en 20.00 m con calle. Superficie aproximada: 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de septiembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 10346/118/88, AMPARO COLIN ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. El Radio, Col. Benito Juárez, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote vecino 1; al sur: 7.50 m con C. Sierra Nevada; al oriente: 24.00 m con lote 1; al poniente: 24.00 m C. Sierra Madre del Sur. Superficie aproximada: 164.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de diciembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. 5561/057/88, VICTORINO ARNULFO MARTINEZ MARIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Petróleos s/n San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito del mismo Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con Bilmara Mora Hernández y terreno cremen; al oriente: 26.31 m con Av. Petróleos; al poniente: 18.15 m con Bulmaro Flores Hdez. Superficie aproximada 153.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de agosto de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

Exp. I. A. 8879/390/87, CARMEN BAROLO MORENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en I. Zaragoza No. 15 San Juan Ixhuatepec, Mpio. de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con I. Zaragoza; al sur: en 8.00 m con Rosa Morales; al oriente: en 27.16 m Gusmaro Mora; al poniente: en 26.63 m con Alberto Bárcenas.

Superficie aproximada 215.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de noviembre de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

186.—19, 25 y 30 enero.

ACEROS, S.A. TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "ACEROS", S.A. celebrada el 25 de julio de 1988 acordó transformar a la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con un CAPITAL MINIMO FIJO sin derecho a retiro de VEINTE MILLO- NES PESOS, íntegramente suscrito y pagado y MAXIMO ILUMI- TADO. Además acordó el pago de las deudas a cargo de la socie- dad respecto de los acreedores que se opongan a que se lleve a cabo dicha transformación.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tlalnepantla, Méx., a 15 de agosto de 1988.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

JAIME VALDEZ SUAREZ.—Rúbrica.

345. 30 enero.

ACEROS, S. A.

Recursos Metalúrgicos No.27
La Loma, Tlalnepantla, Edo. de Méx.
Tels. 397-87-28 y 397-87-07

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.**A C T I V O****CIRCULANTE**

Caja		\$	200,000.00	
Bancos			351,530.62	
Clientes	\$116'346,357.22			
Est.P/ctas. Incobrables	3,000.00	116'343,357.22		
Deudores diversos		1'816,488.02		
I. V. A. Acreditables		26'405,378.15		
Compras (AMP)		188'211,647.00		
Anticipos a proveedores		130,000.00	\$ 333'458,401.01	

F I J O

Maquinaria y Epo. Ind.	2'686,803.29			
Deprec. Acum. Maq. y Epo. Ind.	1'774,976.20	911,827.09		
Mobiliario y Epo. de Oficina	2'562,480.00			
Deprec. Acum. Mob. y Epo. Ofna.	70,421.73	2'492,058.27	3'403,885.36	

DIFERIDO

Depósitos en garantía		27,265.53		
Anticipos al I.S.R.		275,519.00		
Gastos de Instalación	13,530.75			
Amort. Acum. Gts. de Inst.	12,689.84	840.91	303,625.44	\$ 337'165,911.81

P A S I V O**CIRCULANTE**

Documentos por Pagar	270'699,302.73			
Proveedores	11'521,836.66			
Acreedores diversos	31,798,721.80			
Impuestos por pagar	10'566,792.77		324'586,653.96	

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	600,000.00			
Reserva Legal	168,846.20			
Resultado de Ejercicios Anteriores	841,868.10			
Utilidad por Decreto 30III'86	460,845.97			
Resultado del Ejercicio 1987.	10'507,697.58			

\$ 12'579,257.85**BERENRE GENERAL**

346.—30 enero

SR. JAIME VALDES SUAREZ
R. F. O. VASJ-310916

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TOLUCA, MEX.
CONVOCATORIA
FECHA 26-1-89

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales, en el cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la citada ley,

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus ofertas en los concursos mayores para la adquisición de los bienes muebles, mercancías y materiales que a continuación se describen:

No.	Descripción de los Bienes y Materiales	Dependencia	Solicitante
1	1,210 toneladas de cemento; y 23 toneladas de varilla de 3/8.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	

Acto de Celebración del Concurso
Día: 14-Feb.-89. Hora: 10:00.

Los concursos enunciados estarán regulados por las siguientes,

B A S E S

- Tener vigente su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; de no estar registrados o no tener revalidado su registro, tramitarlo en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México.
- El giro comercial de los interesados en participar, debe comprender, de acuerdo a la documentación de su registro, el giro de los bienes muebles, mercancías y materiales descritos anteriormente.
- La adquisición de los bienes muebles, mercancías y materiales, motivo de los concursos a celebrarse, habrán de regirse por las normas y procedimientos que establece el Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
- Los proveedores que tengan interés en participar con sus propuestas en la realización de estos concursos, pueden solicitar las especificaciones y condiciones de compra en el Departamento de Investigación y Valoración de Suministros, a partir del día 31 de enero de 1989.
- Cuando se requiera a los proveedores que presenten sus ofertas bajo el mecanismo de financiamiento, deberán solicitar información al respecto, en la Dirección General de Tesorería y Crédito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- Las cotizaciones relativas a estos concursos deben presentarse en sobre cerrado con dos días de anticipación a su celebración, garantizando sus ofertas con fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado, o en efectivo, por el uno por ciento del monto cotizado, previa inscripción de participación al concurso en el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro. Cotizaciones que no sean entregadas en la forma y fecha estipulada, no serán consideradas por el Comité Ejecutivo para efectos de la adjudicación de pedidos o contratos.
- La celebración del concurso y adjudicación de pedidos se llevará a cabo el día y la hora señalada en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en el Edificio Plaza Toluca, segundo piso, iniciando puntualmente su realización con la presencia del Comité Ejecutivo de Adquisiciones; por lo que después de esta hora, no se admitirá la participación de ningún proveedor.
- La fecha límite para la entrega-recepción de cotizaciones es el día 10 de febrero de 1989; teniendo como hora máxima las 18:00 horas.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Lic. Darío Luis Arrieta Jiménez, Director de Recursos Materiales.—Rúbrica.
334.—30 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número veinte mil novecientos cuarenta y siete, fechada dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora MANUELA VALENCIA HERNANDEZ, denunció la sucesión testamentaria del señor JOSE FLORES HERNANDEZ, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., enero 3 de 1989.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).—Rúbrica.

171.—18 y 30 enero

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número veinte mil ochocientos sesenta y seis, fechada nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor MARIO GARZA CUELLAR, denunció la sucesión testamentaria del señor HUMBERTO GARZA HERNANDEZ, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, México, enero 4 de 1989.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).—Rúbrica.

172.—18 y 30 enero

FRUEHAUF DE MEXICO, S.A. DE C.V.

COACALCO, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de FRUEHAUF DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1989 a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en vía López Portillo, Km. 28.5 (carretera Circunvalación), Coacalco Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del consejo de administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al 31 de octubre de 1988.

II. Presentación del dictámen del comisario.

III. Adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes a dichos informes y dictámen, incluyendo en su caso, la aprobación de los actos del consejo de administración.

IV. Elección del consejo de administración, funcionarios y comisarios.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del consejo de administración y comisarios.

VI. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en una institución nacional de crédito con anticipación a la hora señalada para la celebración de la asamblea en el domicilio de la sociedad.

Coacalco, Estado de México, a 25 de enero de 1989.—Lic. Federico Laffan Faou, Secretario del Consejo de Administración.—Rúbrica.

351.—30 enero.